

## **Agenda ítem 5 national, regional and international response options**

### **Intervention from Spain:**

La respuesta debe estructurarse a diferentes niveles: nacional, regional, e internacional. En todos ellos existe una buena base de conocimiento y experiencias inspiradoras en diferentes lugares del mundo, tal como muestra el documento de discusión. En todo caso, se deben evitar duplicidades y solapes entre estas llamémoslas “capas” de trabajo.

En el ámbito nacional se requieren programas de medidas o planes de acción que involucren a las Autoridades Competentes del país y adopten soluciones aguas arriba, en tierra, que incluyan las políticas nacionales de gestión de residuos y de saneamiento y tratamiento de aguas, entendiendo el ámbito nacional como el nivel adecuado para abordar la adecuación de las infraestructuras y sistemas de gestión correspondientes, el desarrollo de incentivos para el reciclaje u otros, atendiendo a las especificidades de cada país y, en caso necesario, contando con la cooperación internacional en lo que a recursos, capacity building, u otros aspectos necesarios, se pueda referir.

Además de lo anterior, el sector pesquero juega un papel clave, así como la política portuaria, me refiero en este punto a la prevención de fuentes de basuras marinas ligadas a actividades marítimas, sin olvidar en ninguno de los casos el principio “quien contamina paga”. Las políticas de investigación, de desarrollo e innovación, también son susceptibles de formar parte de estos planes de acción ya que pueden contribuir a cubrir los gaps de conocimiento y a desarrollar soluciones innovadoras, por ejemplo, en materia de ecodiseño de productos. Y por último el emprendimiento o continuidad de las acciones educativas o de concienciación que son una herramienta básica de prevención.

Por otra parte el papel de los Convenios Marinos Regionales continúa siendo esencial en la definición de objetivos y acciones comunes en los mares regionales, intercambio de conocimiento y experiencias y mejora de la capacidad de respuesta conjunta, así como de la capacidad de seguimiento y evaluación del problema a nivel regional y subregional. Los Convenios Marinos Regionales son claros ejemplos de cooperación internacional que a día de hoy sería muy constructivo fortalecer en los aspectos necesarios y uniformizar a través de una red estable que coordine sus esfuerzos en basuras marinas, tomando como ejemplo la coordinación informal que ya se produce entre los Convenios Marinos Regionales alrededor de Europa desde 2015. Asimismo, la acción en el marco del Convenio de Basilea en materia de traslado de residuos plásticos tiene una enorme potencialidad, así como la del Convenio de Estocolmo en materia de contaminantes orgánicos persistentes asociados a las basuras marinas, y la Organización Marítima Internacional en lo que se refiere a cubrir posibles debilidades de MARPOL V. Esto implica introducir en sus respectivos programas de trabajo acción específica sobre basuras marinas.

Pero además de lo anterior, existe suficiente evidencia para afirmar que a nivel global el “status quo” no es una opción y que la acción a nivel nacional o regional no es suficiente. Es necesario y urgente asegurar la coordinación y la cooperación en materia de basuras marinas y microplásticos para lo que una institución debe recibir este mandato. El enfoque debe ser el de ciclo de vida completo de los productos e incluir a toda la cadena de valor, con una visión de circularidad y desarrollar particularmente aquellos aspectos no cubiertos por ninguna estructura existente, por ejemplo, los ligados a la fase de producción de los plásticos. En este punto sugiero que el documento a elaborar desarrolle la cadena de valor

de los plásticos e identifique dónde hay una acción en curso y a qué nivel, y donde están los gaps de gobernanza. Este ejercicio podría ser la base sobre la que construir la nueva estructura de gobernanza. En esta estructura la colaboración de la industria es absolutamente esencial, por lo que debe incluir un diálogo efectivo con la industria para que sea eficaz.

Algunas cuestiones, particularmente las vinculadas a los objetos más frecuentes que encontramos en nuestras costas y medio marino, pueden requerir acciones legislativas, como las ya iniciadas en algunos países y que son ejemplarizantes. Me refiero a los plásticos de un solo uso, allí donde hay una alternativa (con especial atención a la sostenibilidad de las posibles alternativas), el uso de intencionado microplásticos o la utilización de plásticos oxo-fragmentables. La definición de compromisos nacionales de reducción que se sugiere en el documento, a través de un Acuerdo Internacional, para reforzar la acción global, merece ser tenida en consideración.